



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 605
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/09/2019.

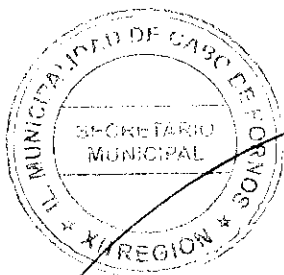
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N° 1049, de fecha 03 septiembre 2019, Alcaldesa (s).
- Memorándum N° 124, de fecha 03 septiembre 2019, Director Secplam (s).
- Memorándum N° 030, de fecha 29 agosto 2019, Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 501 de fecha 25-07-2019, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-40-LR19, Adquisición vehículo multipropósito y equipamiento comuna Cabo de Hornos.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-40-LR19.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-40-LR19.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- Los recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de Resolución Exenta (DPIR) N° 05 y en el marco del proyecto denominado "Adquisición vehículo multipropósito oficina comuna de emergencia Cabo de Hornos" Código BIP N° 40002442-0

DECRETO

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, PEÑA SPOERER Y CIA. S.A. Rut: 96.877.150-7, por la compra de proyecto "**Adquisición vehículo multipropósito y equipamiento comuna Cabo de Hornos, por la suma de \$ 403.172.000 pesos**", según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas de la licitación pública 3704-40-LR19 confeccionada por la Secretaría de Planificación Municipal, al mejor evaluado en el informe de la comisión evaluadora y por ser el más conveniente para el municipio.
 - **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
1. **Los gastos** que origine este Decreto se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación de los recursos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)**